

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECRETARIA

En virtud de lo interesado por el señor Alcalde de Castro Urdiales, prevengo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á disponer la busca y averiguación del joven Matías Aurremendia Ullbarri, de diez y seis años de edad, hijo de Pedro y Eusebia, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos idem, viste á chaqueta, pantalón y boina de color azul, y calza zapatos; el cual desapareció de casa de sus padres el día cinco de enero último, ignorándose su actual paradero; poniendo en conocimiento de este Gobierno en caso de ser habido.

Santander 24 febrero 1910.—El Gobernador, Benito del Campo.

### EDICTO

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 30 del actual, 12 y 13 de febrero y 6 de marzo próximos, á las diez de su mañana, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, pues de no hacerlo, serán declarados prófugos.

#### Nombres y apellidos de los mozos

- Vidal Angel Abascal.
- Dario Díaz Díaz.
- Manuel Fernández N.
- José Fernández Calderón.
- Victoriano Fernández González.
- José Fernández Saez.
- José García Aparicio.
- Dario González Zabala.
- Angel Gómez Peláez.
- Federico Herrero González.
- Juan José Manuel N. N.
- Pedro Noriega Gutiérrez
- Frutos N. Orve.
- Jesús Rivas Maté.
- Alejandro Riveo Velasco.
- Estanislao Rodríguez Díaz.
- José Santamaria González.
- Federico Villegas Salces.
- Ramón Velarde Achútegui.

Torrelavega 20 enero de 1910.—

El Alcalde, J. Ceruti.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de esta villa durante el cuarto trimestre de 1909.

Sesión del 13 de Octubre.

Se acordó adoptar el medio de la Administración Municipal para hacer efectivo el encobezamiento de consumos de esta villa durante el año próximo de 1910.

Sesiones de los días 27 de Noviembre y 2 de Diciembre.

#### PRIMERA PARTE.

Quedó á estudio de la Comisión compuesta de los vocales asociados don Anselmo Ortiz, don Manuel Quintana, don Juan Mier y don José Quiroga el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para 1910.

#### SEGUNDA PARTE.

Después de las explicaciones dadas por el vocal don Antonio Ortiz en nombre de sus compañeros de Comisión se acuerda aprobar el presupuesto ordinario para 1910 y darle la tramitación oportuna.

Se acordó dejar pendiente de resolver la solicitud de los expedientes de carnes la cual será discutida cuando se vote la tarifa que ha de entregar á la Administración del impuesto; para la discusión de expresada tarifa se convocará á la Junta Municipal.



*Sesión del 31 de Diciembre.*

Aprobando la tarifa de derechos de consumos para el año próximo de 1910.

Santaña 17 de enero de 1910.  
—El Alcalde, A. Ortiz Dou.—El Secretario.

Don Francisco Fernández Peredo,  
Secretario del Ayuntamiento de Lamasón.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre del año anterior de 1909, adoptados por este Ayuntamiento son los siguientes:

*Sesión ordinaria del 10 de octubre*

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la apertura de paso de herradura sobre el Castro de la Rotura, por las dificultades que ofrece la reposición de camino, que el temporal de lluvias de los días 9 y 10 de septiembre, destruyó en el sitio también llamado de La Rotura.

*Ordinaria del 17*

Se aprobó el acta de la anterior.

*Ordinaria del 24*

No se celebró sesión por la falta de asistencia de señores concejales, en número suficiente para tomar acuerdo.

*Ordinaria del 31*

No hubo asuntos.

*Ordinaria del 7 de noviembre*

Se acordaron varios pagos.

Se acordó implantación de la prestación personal para atender á la conservación y reparación de los caminos vecinales, y que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del padrón de los individuos obligados á la tributación por este concepto.

*Ordinaria del 14*

Se aprobó el acta de la anterior.

Contribuir en la suscripción para el nuevo puente del Arrudo con cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

*Ordinaria del 21*

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdo.

*Ordinaria del 28*

Se aprobó el acta de la anterior.  
Anunciar la vacante de Guarda municipal de Campo.

*Ordinaria del 1.º de diciembre*

Se aprobó el acta de la anterior.

*Ordinaria del 12*

Quedar enterada la Corporación del nombramiento de Guarda campo municipal, en el individuo Jesús Ousío Martínez.

*Ordinaria del 19 de diciembre*

No hubo sesión por la falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdo.

*Ordinaria del 26*

Se aprobó el acta de la anterior.

Fijar la cuota de jornales y tipo de peonadas para la tributación en la prestación personal.

Extracto de los acuerdos de la Junta municipal en el propio trimestre

*Sesión del 28 de octubre*

Se aprobó en definitiva el presupuesto ordinario para 1910.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia é inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, se extiende la presente que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Lamasón á catorce de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º: El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Don Cayetano de Terán y Ruiz de Villegas, Secretario del Ayuntamiento de Comillas.

Certifico: Que las listas á que se contrae el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, formada por este Ayuntamiento el día 1.º de enero último, y aprobada definitivamente el día 27 de referito enero, comprende los individuos que á continuación se expresan:

#### SEÑORES CONCEJALES

Don Paulino Pomar y González.

- » Juan Solís Rodríguez.
- » Miguel Llano Cabadas.
- » Agustín Hornero Huidobro.
- » Luis Cuervas Mons.
- » Francisco Quevedo Arronte.

- » Vicente Santos Moratín.
- » Manuel Sánchez Quijano.
- » Braulio Cobo Puó.
- » Manuel Sánchez de Movellán.

#### SEÑORES CONTRIBUYENTES

- Don Enrique Sánchez de Movellán.
- » Marcelino Rodríguez Coblán
  - » Manuel Solís Rodríguez.
  - » Plácido Díaz de la Campa.
  - » Antonio Gregorio Bustamante
  - » Francisco Crespo González.
  - » Isaac Echevarría Díaz.
  - » Andrés Crespo González.
  - » Pedro Cobo Puó.
  - » Sebastián Lín Fernández.
  - » Antonio Correa Pomar.
  - » Antonio Correa Pomar.
  - » Antonio Alonso Caballero.
  - » José María S. Lamadrid.
  - » José Manuel Pérez Póo.
  - » Angel Leames Prieto.
  - » Vicente Caso Vega.
  - » Francisco Villegas Cianca.
  - » Gregorio García Ovejas.
  - » Francisco Santos Portilla.
  - » José Gutiérrez Pérez.
  - » Guillermo Cué Gutiérrez.
  - » Evaristo Celis Santos.
  - » Adolfo Díaz Gómez.
  - » Juan del Blanco Alvarez.
  - » Alejandro González Rivas.
  - » José Prieto Cobo.
  - » Hilario Pérez Torro.
  - » Pedro Conde Robledo.
  - » Angel Sánchez Ruiloba.
  - » Juan Sandoval Muñiz.
  - » Nicolás Amzarray Vara.
  - » José de Celis de la Vara.
  - » Adolfo San Pedro de la Vara.
  - » Natalio de la Vara Fernández.
  - » Angel Fernández Alonso.
  - » Francisco García Barahona.
  - » Fernando Val Miguel.
  - » Dionisio Gil García.
  - » Antonio Prieto Cobo.
  - » Saturnino Lavadero Díaz.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Alcalde en Comillas á veintidos de febrero de mil novecientos diez.—V.º B.º, El Alcalde, Paulino Pomar.—El Secretario, Cayetano de Terán.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en el cuarto trimestre de 1909.

*Día 3 de Octubre.*

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar encargada de la limpieza á doña Bonifacia Lamillan.



Día 10.

Aprobación del acta anterior. Acordó informar favorablemente en solicitud presentada por Antonio González, para que se le concediera socorro para atender á la lactancia de dos niños gemelos,

Día 17.

Aprobar el acta anterior. La Corporación quedó enterada de estar formada la matrícula industrial para el próximo año.

Día 24.

Aprobación de acta anterior. Acordó señalar el 16 por ciento sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial en obsequio del presupuesto municipal.

Día 31.

Aprobación del acta anterior. Acordó remitir á la Superioridad los presupuestos y matrícula industrial formados para el año próximo.

Día 7 de Noviembre.

Aprobar el acta anterior. Quedó enterada de estar aprobada por la Junta Pericial el repartimiento de la contribución territorial para el año próximo.

Día 14.

Aprobar el acta anterior. Acordó nombrar dos guardas rurales de los Ferramos de la Acebosa y de Arna.

Día 21.

Aprobar el acta anterior. Toma de posesión de la Alcaldía por don Donato Palacios Jiménez nombrado por R. O. de 14 del actual, y proponer á los Ayuntamientos de Comillas, Valdáliga, Ruiloba y Udías nombrar una comisión que gestione las obras de los puentes de Zapedo y La Rabia

Día 28.

Aprobar el acta anterior. Acordó conceder al de la Acebosa explosivos para arreglo de caminos vecinales.

Día 5 de Diciembre.

Aprobar el acta anterior. Nombramiento de comisión para informar en solicitud de aprovechamiento comunales en los terrenos de Cueto y Ramonillo. Designar á su presidente para representarla en la Comisión de

Obras de reparación de los puentes de Zapedo y la Rabia.

Día 12.

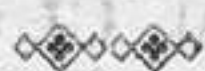
Aprobar la anterior. Acordó aceptar el informe de la Comisión nombrada en la sesión anterior y nombrarla de nuevo para medir y apreciar el valor de los terrenos.

Día 19.

Aprobar la anterior. Ceder el disfrute de los terrenos solicitados por don Fructuoso García, don Gerardo Arenas y don Feliciano Sánchez.

Día 26.

Aprobar la anterior. Conceder tres robles al pueblo de Gandarilla para reparar los puentes destrozados en las últimas avenidas. San Vicente de la Barquera 16 enero 1910.—El Alcalde, Donato Palacios.—El Secretario, G. Arenas.



Don Félix Gómez González, Secretario del Ayuntamiento de Villafrafe.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva formada por este Ayuntamiento en sesión del día primero de enero último, con derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, y que fué expuesto al público por el tiempo reglamentario, y aprobada por el Ayuntamiento por no haberse presentado reclamación alguna, es del tenor literal siguiente:

CONCEJALES

- Don Gumersindo Castillo Collantes. » Don Ramón Calderón López. » Fernando Gutiérrez Sáinz. » Sinforiano Alonso Hervás. » Marcelino Gutiérrez Gómez. » Antonio Vega Roldán. » José Gutiérrez Fernández. » Cayetano Ruiz Corral. » Aniceto López García.

CONTRIBUYENTES

- Don Manuel Gutiérrez Madrazo. » Miguel España López. » Manuel Cómez Hervás. » Fernando Blanco Saptén. » Mannel España Vélez. » Félix Gómez González. » Aniceto Alonso Martínez. » Eustaquio Ruiz Muñoz. » Ramón López Gómez. » Aniceto Ruiz Hidalgo.

- » Vicente Rueda Alonso. » Serapio Rodríguez Gómez. » Zacarías Manuel Maquillón. » Bruno Roldán Arce. » Manuel Ruiz Muñoz. » Angel Ruiz Gutiérrez. » Juan Sastrías Ruiz. » José Ortiz Pérez. » Domingo Soto Gómez. » Francisco Rodríguez García. » José Sáinz Diego. » Avaro Arce Azpiázu. » Lucas Arenal González. » José María Hidalgo Muñoz. » José Pacheco Ceballos. » Feliciano Navamuel Mata. » Fernando Sastrías Vargas. » Tomás Pelayo Gutiérrez. » Joaquín Maquillón Alonso. » Sinforiano García Aloeso. » Manuel García Diego. » Gastor Ruiz Bustillo. » Jesús Alcar Cuesta. » Román Cagigas Bustillo. » Pedro Maquillón Alonso. » Hilario Obregón Pérez.

Y para remitir al señor Gobernador Civil de la provincia expido la presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno y sello en Villafrafe á veintidos de febrero de mil novecientos diez.— V.º B.º: El Alcalde, Gumersindo Castillo.

Ayuntamiento de Liérganes

Lista de los individuos que con arreglo al artículo 25 de la vigente Ley electoral tienen derecho á emitir voto para la elección de Compromisarios para Senadores en concepto de mayores contribuyentes para el año de 1910.

CONCEJALES

- Don Manuel Perojo Hoyos. » José de la Cavada López. » Ricardo Cobo Cobo. » Santiago Cobo Sañudo. » Valentín Gómez Aja. » José Ortiz Cabo. » Domingo Fernández. » Feliciano Noval Chaves. » José Higuera. » Manuel Lavín Durante.

CONTRIBUYENTES

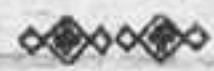
- Don Manuel Teja Amoras. » José Cantolla Cantolla. » Abel Gómez Gómez. » José Antonio Riaño Macías. » Fernando del Hoyo y Hoyo. » Manuel Lavín Mazas. » Aurelio Pozas Gomez. » Gregorio Rapado Rapado.



- > Cipriano García Lavín.
- > Ruperto Martín Vargas.
- > Canuto Acebo Lastra.
- > Manuel Gorrochategui y Rozas.
- > Manuel Fernández Cobo.
- > Manuel Ortiz Barrada.
- > José Abascal Lavín.
- > José Gavada.
- > Angel Gándara Acebo.
- > Dionisio Lavín García.
- > Celestino Perojo Hoz.
- > Francisco Lavín Cabello.
- > José María Riaño.
- > Enrique Pérez Martínez.
- > José Cobo Ortiz Cobo (menor)
- > Ventura Cubí Liaño.
- > Cesoreo Peña Perales.
- > Leandro Perojo Durante.
- > Angel Torricaguena.
- > Antoliano González López.
- > José Cantolla Cantolla (menor)
- > Genaro Sánchez Cuesta.
- > Juan Irasterra Zunzunegui.
- > Carlos Venero Aja.
- > Juan Alonso Lavín.
- > Angel Osé Osé.
- > Domingo Lavín Cobo (Martino).
- > Marcelino Fernández Cantera.
- > Faustino San Emeterio Hoyos.
- > Victoriano Cabo Cobo.
- > Manuel Oñi C. Barga.
- > Manuel Marañón Cobo.

Llégame 22 de febrero de 1910.

—El Alcalde, Manuel Perojo.



Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el Ayuntamiento, en sesión de hoy acordó aprobar el extracto de acuerdos, correspondiente al mes de diciembre último, que á la letra dice así:

*Sesión ordinaria 4 diciembre.*

Aprobar el acta de la anterior. Segregar dos carros de terreno, de los comprendidos en el perímetro, que ocupa el mercado cubierto.

Que se forme por el señor Maestro de Obras, un presupuesto del aumento de gastos originados, en la apertura y construcción de oimientos del mercado cubierto, por haberlos tenido que levantar sobre emparrillado y otro presupuesto, para cambiar los pilares de ladrillo, por columnas de hierro.

Aprobación de varias cuentas. Felicitar al ejército de Africa, por la terminación de la guerra.

Autorizar á la Alcaldía, para construir la acera de la Avenida del Cantábrico.

*18 de diciembre.*

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar los conciertos gremiales presentados.

Autorizar al Secretario de la Corporación, para cobrar en la Diputación provincial, las cantidades adelantadas, para socorros á presos.

Aprobar el extracto de acuerdos, correspondientes á los meses de octubre y noviembre últimos.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Remitir diez pesetas, para cada soldado de es Ayuntamiento, que hay en Melilla.

Aprobar los presupuestos, que el Maestro de Obras del Ayuntamiento forma, para sustituir por columnas de hierro los pilares de ladrillo del mercado en construcción.

Proceder á la poda del arbolado. Proceder á la evacuación del cementerio civil viejo.

Conceder diez pesetas para la función que el Círculo de Obreros prepara en honor de los militares que han peleado en Melilla.

Cambiar la mula del matadero.

No oponerse á que en el Registro de la Propiedad y sin perjuicio de tercero se inscriba una parcela de terreno cedida á doña Josefa Rodríguez Bustamante.

Olocar una luz eléctrica en la escuela de Sierra.

*Subsidiaria de 27 de diciembre.*

Aprobar el acta de la anterior. Nombrar testigos para declarar en el expediente de execución del soldado Epifanio Rubio Campo.

Aprobar los remates de arbitrios y sus fianzas, anunciando nueva subasta para los que han quedado desiertos.

Aprobar varias cuentas por diversos servicios.

Pasar á informe de la Junta Administrativa de Torres y Comisión de Fomento una instancia de don Justo Gutierrez pidiendo una parcela.

Facultar á la Alcaldía para que emplee todos los medios y recursos necesarios para que se confeccionen las cuentas municipales que se reclaman.

Adjudicar á Juan José Bilbao la poda de arbolado en ciento cinco pesetas.

*Extraordinaria de 30 de diciembre.*

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el remate de arbitrios y la pausa presentada.

Anunciar un nuevo remate bajo el tipo de nueve mil pesetas para los puestos en los días de mercado y otro para la recogida de basuras.

Concuerda con el original y para que conste expido la presente en Torrelavega á quince de enero de mil novecientos diez.—Luis Bustamante.—V.º B.º F. Ceruti.

## AYUNTAMIENTO DE ARRUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Arruero durante el cuarto trimestre de 1909.

*Día 19 de Octubre.*

Se dió cuenta del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1910, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por esta en sesión del día dos del corriente mes habiéndose llenado las demás formalidades.

Se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en: ingresos 16.392 pesetas 80 céntimos La Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador Civil de la provincia.

Los anteriores acuerdos los aprueba el Ayuntamiento en la sesión de este día.

Arruero á 8 de enero de 1910.—El Alcalde, Luis Solar.



*Rivamontán al Monte*

No habiendo comparecido al acta del alistamiento, al de la rectificación del mismo, ni al sorteo, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora se les cita por medio del presente para que el día 6 del mes de marzo próximo y ocho de su mañana, concurren á esta Casa Consistorial á presenciar la declaración de soldados prevenidos que de lo contrario los parará los perjuicios legales consiguientes.

*Mozos que se citan*

Emilio Piñera Riva, hijo de Andrés y Guadalupe.

Santiago Saturnino Fernández Arnáiz, hijo de Santiago y Agueda.

Rivamoután al Monte 21 de febrero de 1910.—El Alcalde.



## Ayuntamiento de Cillorigo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el último trimestre.

Octubre 9

Aprobar el deslinde hecho por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento de una senda que atraviesa una finca de don Fernando González en Puente Ogedo.

Acceder á las peticiones de la Sociedad de Amigos del País de Liébana, pidiendo nota de los reservistas que recientemente hayan sido llamados á filas.

Dada cuenta de una Circular del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública referente á la consignación en los presupuestos del importe de las retribuciones de los maestros, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 356, fecha primero del corriente; se acuerda manifestar que hallándose ya formado el presupuesto no pueden hacerse en él nuevas consignaciones.

Se acuerda convocar á la Junta municipal para que resuelva lo que halle procedente en vista de la comunicación de la Administración de Hacienda referente á los medios de cubrir el cupo de consumos para 1910.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil acordando autorizar á las Compañías mineras propietarias de los hornos de Puente Ogedo la calcinación del mineral depositado en los respectivos hornos; entendiéndose que esta autorización no es una resolución definitiva á la petición suscrita por el señor Alcalde de esta localidad la cual se dictará tan pronto como termine el indicado expediente.

Octubre 23

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Proceder inmediatamente á formar el expediente para hacer efectivo el cupo de consumos de 1910.

Se acordó remitir á la Administración de Hacienda certificaciones negativas de carruajes de lujo y caminos de recreo, y por tanto no es posible formar los padrones oportunos.

Se dió cuenta de una circular de la Administración de Hacienda referente al padrón de cédulas personales para 1910; se acuerda

proceder inmediatamente á dichos trabajos.

Se dió cuenta de otra circular de la Administración de Hacienda inserta en el BOLETIN del 20 del corriente, referente al plazo, forma y reglas con que debe formarse el reparto de la contribución territorial y pecuaria, acordando proceder inmediatamente al despacho de dicho asunto, así como el de urbana que se publicará muy en breve; acordándose al efecto que abonados los trabajos con la consignación del presupuesto se valga el Secretario del personal necesario para despachar bien y oportunamente dicho servicio.

Octubre 30

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Acordar abonar con cargo al capítulo de imprevistos la parte de gastos del deslinde de Valdediermo 118 pesetas á que no alcanzan los fondos del Estado destinados al efecto.

Noviembre 6

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Elevar á la Superioridad la propuesta de los vocales que han de formar la Junta municipal de defensa para las plagas del campo, compuesta de los tres mayores contribuyentes: don Hipólito Madrid, don Toribio Noriega y don José Ibañez, y del Sindicato Agrícola Lebaniego: don Paulino Illares y don Tomás Cantero.

Se acordó nombrar al concejal don Mariano Fernández y al presidente de la Junta administrativa de Viñón, en comisión para el deslinde de una finca en dicho pueblo solicitada por don José García.

Otra compuesta del concejal don José de las Cuevas y el presidente de Beges, para el deslinde y valoración de una parcela en la Llama solicitada por don Gumersindo Caldas.

Y otra compuesta del concejal don Victoriano Almirante y el secretario don José García, para deslindar una finca que don José Ibañez tiene en el sitio de la Astilla.

Noviembre 13

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el presupuesto ordinario para 1910, y manifestaron quedar enterados.

También se dió cuenta del deslinde de una finca de D. José García en el pueblo de Viñón por la Comisión nombrada en la sesión anterior compuesta del concejal don Mariano Fernández y del presidente de la Junta administrativa de Viñón.

Noviembre 20

Leer y aprobar el acta de la anterior.

Remitir á la Superioridad una instancia en que el concejal don Esteban Bulnes renuncia al cargo, fundándose en el mal estado de su salud.

Dada cuenta de una instancia de don Juan Sánchez Cosío referente á un terreno en Beges y sitio de Culapeña; se acuerda nombrar á don Rafael Roiz, Presidente de la Junta administrativa y á los demás vocales que forman dicha Junta, para que informen sobre el particular.

Se acuerda pagar una cuenta del Juzgado municipal importante 15'50 pesetas.

Extraordinaria del 25 de noviembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda incoar el expediente para conseguir la exención total de pago de contribución por las viñas filoxeradas, y en atención á ser muy difícil y costoso verificarlo individualmente, se acuerda hacerla en un solo expediente.

Se dió cuenta de la deuda que este Ayuntamiento tiene para con la Diputación, en líquido 6.392'32 pesetas y se acuerda dejarlo para otra sesión y ver el modo de pagar la referida deuda.

### Bárcena de Cicero

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el año corriente de 1910, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y produzcan las reclamaciones que á su derecho les convengan.

Bárcena de Cicero á 19 de febrero de 1910.—El Alcalde.



## ELECCIÓN DE SENADORES

Lista definitiva de los señores que componen el Ayuntamiento de esta población y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos, correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de febrero de 1877.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOMICILIO
<i>Señores del Ayuntamiento</i>			
1	Don Francisco González Revuelta		Luena
2	» José González González		»
3	» Pablo Ruiz		»
4	» Tomás González González		»
5	» Mateo Díaz Fernández		»
6	» Lorenzo Martínez Martínez		»
7	» José Gutiérrez Gutiérrez		»
8	» Pedro Riancho Ortiz		»
9	» Felipe López Ortiz		»
10	» José Pando López		»
<b>CONTRIBUYENTES</b>			
1	Don Guillermo Gutiérrez Arce		Luena
2	» Manuel Saez Corvera		»
3	» Ventura Díaz Porras		»
4	» Juan Pardo Madrazo		Entrambasaguas
5	» José Gutiérrez Martínez		Resconorio
6	» José Fernández Fernández		San Miguel
7	» Bernardo Fernández Martínez		»
8	» Paulino Gómez González		Entrambasaguas
9	» Ventura Díaz Gutiérrez		San Miguel
10	» Juan José Abascal		»
11	» José Martínez Gutiérrez		Resconorio
12	» Nicolás García Fernández		San Miguel
13	» Francisco Lasaga Gómez		Luena
14	» Manuel Gómez González		San Miguel
15	» Mariano Guindas		»
16	» Hipólito González Martínez		»
17	» Nazario Peña Mezón		»
18	» Joaquín Gutiérrez Martínez		Resconorio
19	» Isidro Blañez Fernández		San Miguel
20	» Manuel Díaz González		»
21	» Cosme Puente y Porras		»
22	» Indefonso Quintanal		»
23	» Celedonio García Díaz		San Andrés
24	» Antonio Fernández Martínez		Resconorio
25	» Rosendo Gutiérrez Revuelta		San Miguel
26	» Guillermo López González		Entrambasaguas
27	» Manuel Martínez Martínez		Resconorio
28	» Manuel Martínez Puente		Entrambasaguas
29	» Angel Gutiérrez Madrazo		»
30	» Alejo Rancho Gómez		»
31	» Pascual Abascal Como		»
32	» Bernabé Dieg González		»
33	» Ventura García García		San Miguel
34	» Francisco Martínez Martínez		Resconorio
35	» Hipólito López López		Entrambasaguas
36	» Calixto Ruiz Ibáñez		Resconorio
37	» Gumersindo Concha Ruiz		Luena
38	» José Díaz Revuelta		San Andrés
39	» Antonio Diego López		Entrambasaguas
40	» Cecilio Díaz Madrazo		»

Luena á 16 de febrero de 1910.—V.º B. El Alcalde, Francisco González.—El Secretario, Cosme P. Román



# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfredo Alvarez Sancha, Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Hago saber: Que á las diez de la mañana del día dieciséis de marzo próximo, se celebrará en los extractos de este Juzgado de mi cargo, pública subasta de las fincas que adelante se describirán, sitas en término del pueblo de Uzuayo, del Ayuntamiento de Polaciones, las cuales se anuncian en venta, para el pago de costas, en incidentes de pobreza deducida por don Juan Morante García, vecino que fué de dicho pueblo de Uzuayo, en auto de mayor cuantía que le promovió don Antonio Crespo, vecino Salas, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y que embargadas como de la propiedad de don Juan Morante, en catorce de octubre de mil novecientos siete, son las siguientes:

- 1.ª Una casa habitación sin número, sita en la calle del Barrio; mide ochenta y cinco metros aproximadamente, tiene su entrada servidumbre al Este, por otra don Toribio García, y la derecha, con huerta del ejecutado; izquierda ó Sur, otra del mismo Toribio García, y espalda ú Oeste, corral servidumbre del mismo don Toribio. Tasada en ochocientas cincuenta pesetas. . . . . 350
- 2.ª Una cuadra en el mismo barrio, mide ciento ochenta y dos metros, y linda al Este y Oeste, herederos de Santos García; Sur, los mismos, y Norte, los de María Rada. Tasada en quinientas veinticinco pesetas. . . . . 525
- 3.ª Una casa invernal en el sitio de la Maza, mide ciento cuarenta y seis metros, y linda al Este y Sur, terreno común, y demás vientos, prados del ejecutado. Tasada en setecientas veinticinco pesetas. . . . . 725
- 4.ª Una tierra en la Serna, linda al Este y Sur, con otra de Cándido Fernández, y demás vientos, un lindón. Tasada en setenta y cinco pesetas. . . . . 75

- 5.ª Otra tierra de la Fragua, mide un área dos centiáreas, y linda al Este, herederos de Francisco García; Sur, los de Manuel Madrid; Oeste, los de Mariano Morante, y Norte, los de Ventura Roiz. Tasada en cincuenta pesetas. . . . . 50
- 6.ª Otra tierra en el sitio de las Cortinas, mide cincuenta y un centiáreas, linda al Este, con otra de herederos de Dionisio Morante; Sur, de Santos García; Norte, de Francisco Rada, y Oeste, casa del ejecutado Juan Morante. Tasada en treinta y cinco pesetas. . . . . 35
- 7.ª Otra en el Collado, de un área dos centiáreas, linda al Este, Camino; Sur, Catalina Miguel; Oeste, Gregorio Morante, y Norte, un prado de los herederos de Elias Morante. Tasada en cincuenta pesetas. . . . . 50
- 8.ª Otra en el mismo sitio, mide treinta y cuatro centiáreas, linda al Este, con otra de Manuel Madrid; Sur, herederos de Francisco García; Norte, Juan Morante, y Oeste, Camino. Tasada en veinticinco pesetas. . . . . 25
- 9.ª Otra en Entrambas Carreras, mide cincuenta y un centiáreas, linda al Este, Camino; Sur, con otra de Francisco Fernández; Oeste, herederos de Francisco Roiz, y Norte, Juan Morante. Tasada en cuarenta pesetas. . . . . 40
- 10. Otra en Concafrades de igual cabida que la anterior, linda al Este, con otra de herederos de Luis Montes; Sur, los de Antonio García; Oeste, los de Petra Baldeón, y Norte, Camino. Tasada en treinta y cinco pesetas. . . . . 35
- 11. Un prado en la Bárcena, de dos áreas setenta y cuatro centiáreas, linda al Este, herederos de Ventura Roiz; Oeste y Norte, Gregorio Morante, y Sur, Camino. Tasada en

- ciento cincuenta pesetas. . . . . 150
- 12. Otra en la Cotarilla, de ocho áreas setenta centiáreas, linda al Este y Sur, herederos de Francisco García; Oeste, los de Dionisio Morante, y Norte Juan Noriega. Tasada en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250
- 13. Otra en Puente la Vega, de nueve áreas once centiáreas, linda al Norte, José Morante, y demás vientos terreno común. Tasada en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250
- 14. Otra en el mismo sitio, de dos áreas setenta y cuatro centiáreas, linda al Este, Camino, Sur, José Morante, Oeste, terreno común, y Norte Pedro Rábago. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
- 15. Otra en la Quemada, de un área treinta y siete centiáreas, linda al Este, Camino, Sur terreno común, Oeste, lo mismo, y Norte Toribio Miguel. Tasada en treinta pesetas. . . . . 30
- 16. Otra en la Calzada, mide tres áreas quince centiáreas, linda al Sur, Antonio Morante, y demás vientos terreno común; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas. . . . . 375
- 17. Otra en el mismo sitio, mide cinco áreas ochenta y nueve centiáreas, linda al Este y Oeste, terreno común, Sur, herederos de Ramón Cosío y Norte, Antonio Morante; tasada en seiscientas setenta y cinco pesetas. . . . . 675
- 18. Otra en los Polares, mide cuatro áreas once centiáreas, linda al Este y Oeste terreno común, Sur, herederos de Manuel González, y Norte los de Dionisio Morante; tasada en doscientas pesetas. . . . . 200
- 19. Otra en el Bir cenal, de ochenta y nueve centiáreas, linda al Este, herederos de Francisco Fernández. Sur y Oeste, los de Francisco



Rada, y Norte, Epifanio Morante. Tasada en quince pesetas..... 15

20. Otro prado en el mismo sitio, de cuarenta y cinco centiáreas, linda al Este, herederos de Francisco García; Sur y Norte, Pedro Rábago, y Oeste, terreno común. Tasado en quince pesetas..... 15

21. La mitad pro indivisa de otro prado en Campujera, mide todo dos áreas ventiseis centiáreas, linda al Este y Norte, herederos de Dionisio Morante, y demás vientos, terreno común, Tasada en cincuenta pesetas..... 50

22. Otra en el Candenal, mide ochenta y nueve centiáreas, linda, al Este, herederos de Elisa Morante; Sur, otro de Miguel García; Oeste, Cristina Balderón, y Norte, Gregorio Miguel. Tasada en cuarenta pesetas..... 40

23. Otra en el mismo sitio y de igual cabida que el anterior, linda, al Este y Oeste, herederos de Antolín García: Sur, Juan Gómez, y Norte, Francisco García. Tasada en cuarenta pesetas..... 40

24. Otro en el Collado y de la misma cabida que el anterior, linda, al Este, camino, Sur, Domingo Morante, y Norte, Bonifacio Morante. Tasada en treinta y cinco pesetas..... 35

25. Otra en la Vegueta, de cuarenta y cinco centiáreas, linda, al Este, Rfo, Sur, herederos de Simón Morante; Oeste, otro de los de Elisa Morante, y Norte, los de Ventura Roiz. Tasada en treinta pesetas... 30

26. Otro en la Hoyuca, de cuarenta y cinco centiáreas, linda, al Este, Antonio Morante; Sur, herederos de Francisco García; y demás vientos los de Simón Morante. Tasada en treinta pesetas..... 30

27. Otra en Campujera, de dos áreas setenta y cuatro centiáreas,

linda, al Este, terreno común, Sur, Domingo Morante, Oeste, herederos de Miguel García y Norte, los de Antolín García. Tasada en cincuenta pesetas..... 50

Se advierte lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del avalúo de las fincas, cuya subasta se anuncia.

2.º Que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de la finca á que haya de hacer postura, requisito sin el cual no serán admitidos; y

3.º Que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, ni se ha suplido la falta de los mismos, por lo que habrá de observarse lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la aplicación de la ley Hipotecaria.

Dado en Cabué-niga á cuatro de febrero de 1910.—Alfredo Alvarez. P. S. M.: Lic. Manuel F. Caraves.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Según lo acordado por esta Corporación y lo dispuesto por el señor Ingeniero Jefe de Montea de la 5.ª región, el 4 del próximo mes de mayo se verificará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, ante la comisión correspondiente, la subasta del aprovechamiento de 50 robles concedido á este Municipio del monte Dehesa Carceña número 774 del catálogo.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, dando principio á las diez y media de la mañana y terminando á las once en punto.

Toda persona capaz de contratar y de notorio abono ó que presente fiador abonado, podrá hacer proposición, é igualmente será admitida á mejorar las posturas que se hicieren durante la primera media hora.

No se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de quinientas pesetas en que ha sido tasado el aprovechamiento.

Las demás condiciones reglamentarias á que ha de ajustarse mencionada subasta, así como las económicas formuladas por el

Ayuntamiento dueño del Monte, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal donde pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y tengan interés en ella.

Castañeda 18 de febrero 1910.—  
El Alcalde, José Obregón.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Angel Vergane y Beña, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en demanda de pobreza promovida por don Flavio Gutiérrez, como representante de su esposa doña Bernardina Martínez y Martínez, contra don Félix Pescún López y don Pablo Gómez García se ha conferido traslado de ella á los referidos litigantes contrarios, acordando se les emplaze, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan y la contesten.

Y desconociéndose el actual domicilio de don Félix Pescún López y don Pablo Gómez García, se les hace el emplazamiento según lo mandado en la providencia expresada, por medio de la presente cédula que se inserta el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Liredo 21 de febrero de 1910.—  
El Escribano, Lic Emiliano Corral.

El señor Juez del distrito del Oeste de la ciudad de Santander; en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial referente á causa por juegos prohibidos contra Diego Martín Veloz y otros, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veinte y uno de marzo próximo á las diez comparezca ante dicha audiencia provincial de esta ciudad, á declarar en las sesiones del juicio oral de expresa causa, y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, Antonio del Rfo vecino de Maliaño.

Santander 23 febrero 1910.—  
El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.